



RESOLUCIÓN N°22- 2022.

**DE LA SESIÓN ORDINARIA
REALIZADA CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2022.**

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal de Pablo Sexto en sesión ORDINARIA, realizada el lunes 25 de abril de 2022, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, se trató en el punto N° 6 lo siguiente: **Conocimiento de la propuesta de reforma al Plan de Talento Humano para el año 2022, remitido por el Abg. Raúl Guayara Administrador de Talento Humano del GADMPS.**

CONSIDERANDO:

Que, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE) establece. –

El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, el Art. 238 de la CRE, determina: “*Los Gobiernos autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana*”.

Que, el Art. 57 literal t del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, determina lo siguiente como atribución del Concejo Municipal: *Conocer y resolver los asuntos que les sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde.*

Que, el Abogado Raúl Guayara Administrador de Talento Humano del GADMPS, mediante oficio N° 28 ADMN.TT. HH. GADMPS-2022, presentó la reforma a la Planificación de Talento Humano de 2022.

Que, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión ordinaria realizada el 25 de abril de 2022, de conformidad al Art. 321 del COOTAD, en concordancia al Art. 34 de la Ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, se resuelve lo siguiente por unanimidad:



RESUELVE:

Dar por conocido la propuesta de reforma al Plan de Talento Humano para el año 2022, remitido por el Abg. Raúl Guayara Administrador de Talento Humano del GAD Municipal de Pablo Sexto.

Pablo Sexto a, 25 de abril de 2022.

Certifica para los fines legales pertinentes en DOS (2) fojas útiles:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Certifico: Que el Órgano Legislativo de Pablo Sexto, en la sesión ordinaria realizada el 25 de abril de 2022, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

Nombre del integrante del Concejo Municipal	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco
Sra. Waas Angelina Chinkim	x		
Sr. Elio Liberio Guallpa	x		
Sra. Claudia Marisol Juela	x		
Sr. Cristhian Junior Poma	x		
Sr. Carlos Rómulo Rodríguez	x		
Ing. Wilmer Lenin Verdugo	x		

Certifico para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL.